

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

10 SEP. 2020

Ibagué – Tolima, _____ de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCOLOMBIA S.A. (cesionario Wilmer Ferney Espinosa Morales) contra CLARA JANETH BONILLA CORTES. Rad. 2016-00177-00.

Aprobar la liquidación de crédito vista a folios 380 y 381, por estar conforme a derecho. (numeral 3 del art. 446 del C.G.P.).

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, respecto a señalar nueva fecha para la diligencia de remate y por encontrarse embargado (fl. 73 a 77), secuestrado (fl. 174 y 175) y avaluado (fl. 319 a 343), el inmueble perseguido en este proceso, dando aplicación al artículo 448 del Código General del Proceso, fíjese fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. **350-8267**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, el día 4 de noviembre de 2020 a las 9:00 de la mañana.

Efectúese por el ejecutante, la publicación del remate en un periódico de circulación Departamental (NUEVO DIA) conforme a las exigencias del artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB